

ICOMOS DE COSTA RICA

(ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DEL CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS)

LINEAMIENTOS PARA EL PREMIO IMPULSO JOVEN

1). Justificación mediante el Decreto Ejecutivo #18474-C del 5 de agosto de 1988 y publicado en la Gaceta #195 del 14 de octubre del mismo año:

Se estableció el **18 de abril** de cada año como **Día Nacional de los Monumentos y Sitios Históricos**. El ICOMOS de Costa Rica, en función de esa declaratoria, acordó en sus sesiones de Junta Directiva No. 208 y No. 209 del 18 y 25 de febrero de 1993, respectivamente, otorgar un reconocimiento anual al que denominó Premio 18 de abril. A partir del año 2016 por acuerdo de la Junta Directiva, se estableció la categoría de Miembro Joven con lo cual se busca fomentar la participación activa y reconocimiento de esta población; partiendo de esta premisa es que el presente **concurso**, llamado “**Impulso Joven**”, nace.

2). Para efectos de este concurso se entiende se entiende el **Patrimonio Cultural** es el conjunto de bienes y expresiones culturales que hemos recibido de nuestros antepasados y que atestiguan las relaciones de los seres humanos. Abarca el territorio del país [Costa Rica] y la historia que se desarrolló en él, acumulada en forma de leyendas, tecnologías, conocimientos, creencias, arte y sistemas de producción y organización social”, según lo establecido por el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultural en el sitio electrónico: <http://patrimonio.go.cr/patrimonio/index.aspx>.

3). El **Premio Impulso Joven** es un reconocimiento público de estima y distinción al mérito que se le concede a aquella persona joven que haya llevado a cabo una destacada labor en el último año en pro de la conservación y promoción del patrimonio cultural de Costa Rica. Es un premio único, por lo que habrá un solo ganador y este premio consiste en:

- ₡150.000,00 para el ganador,
- Un certificado de premio y dos certificados de mención honorífica para dos proyectos que el jurado considere.

4). La Comisión Rutas, Turismo y Paisajes Culturales, nombrada *ad hoc* cada año por la Junta Directiva, nombra, a su vez, al **Jurado Calificador** quien analizará las candidaturas recibidas y adjudicará el premio o, en su defecto, lo declarará desierto, y su veredicto será inapelable.

5). El **Jurado** será integrado por:

- un profesional académico,
- un representante del MCJ,
- un representante de la sociedad civil,

y presentará por escrito a la Junta Directiva el informe razonado de su veredicto.

6). Cualquier ciudadano costarricense o extranjero residente podrá presentar **candidaturas** a este Premio. Las candidaturas las podrá postular cualquier persona que cumpla con los requisitos expresados en el presente documento. Sin embargo, el ganador tiene que estar en el rango de edad entre los 12 y 35 años de edad, según la definición de la Ley 8261 de la Persona Joven. Quedan inhibidos de hacerse acreedores al Premio los miembros de ICOMOS, de la Junta Directiva del ICOMOS de Costa Rica, los de la Comisión 18 de abril, los del Jurado Calificador del Premio y los de la Comisión Rutas, Turismo y Paisajes Culturales, como también los familiares en primer grado de consanguinidad de todos ellos.

7). Las **candidaturas** las harán llegar los proponentes por medio del **formulario digital** obtenido en www.icomoscr.org/ImpulsoJoven o a la sede de ICOMOS Casa San Pancraccio, situada al costado sur de la Iglesia La Soledad, casa No 914, Barrio La Soledad, Distrito Catedral, Cantón San José. Las dudas o consultas serán aclaradas al correo impulsojoven@icomoscr.org o al teléfono 2256-7300.

8). **Los proponentes** deberán justificar dicha candidatura de forma escrita, llenando el formulario del concurso. Además, deberá venir acompañada de toda la documentación necesaria referente al proyecto realizado. Deberá ser clara, de manera que el jurado pueda analizarla y formar un criterio validador.

Se podrá emplear medios adicionales, tales como material fotográfico, audiovisual, publicaciones o lo que se considere necesario. En este caso deberá enviarse el material al correo electrónico impulsojoven@icomoscr.org o hacerlo llegar a la sede de ICOMOS de Costa Rica, Casa San Pancraccio, al costado sur de la Iglesia La Soledad, casa No 914, Barrio La Soledad, Distrito Catedral, Cantón San José.

No se tomarán en cuenta propuestas incompletas o que no cuenten con la totalidad de los requisitos.

9). **Las propuestas** se recibirán hasta el viernes 29 de marzo del 2019 a las 4pm, y el ICOMOS de Costa Rica dará a conocer públicamente el veredicto y entregará el Premio el 18 de abril en las actividades de conmemoración del Día Nacional de los Monumentos y Sitios Históricos. La fecha y lugar serán comunicados con antelación por correo electrónico.

-----ÚLTIMA LÍNEA-----